# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# SAN ISIDRO

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Año 2025

| EXPEDIENTE | |
|---|---|
| **H.C.D.** | |
| **M 30** | N° 146 |

**Causante:**

**BLOQUE UNION POR LA PATRIA**

**Objeto:**

**PROYECTO DE ORDENANZA**
**ESTABLECIENDO EL SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN VEHÍCULAR DE LA CALLE LUIS MARÍA DRAGO (OESTE-ESTE), EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. BERNARDO ADER HASTA COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-**

146

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Unión por la Patria*

22

San Isidro, 10 de abril de 2025

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**VISTO:**

La Ley de Tránsito Nacional N° 24.449, la creciente preocupación de vecinas y vecinos por la seguridad vial en la calle Luis María Drago, entre Av. Bernardo Ader y Comandante Luis Piedrabuena, de la Ciudad de Villa Adelina, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según lo establece el Art. 24 de la Ley de Tránsito Nacional N° 24.449, es facultad del Departamento Ejecutivo la Planificación Urbana, "a fin de preservar la seguridad vial, el medio ambiente, la estructura y la fluidez de la circulación y velar por el ordenamiento del tránsito vehicular".

Que modificar la calle que se detalla en el articulado, a calle de sentido único, va a mejorar la circulación y reducirá los accidentes de tránsito.

Que al estar permitido el estacionamiento en ambas manos, se produzcan atascamientos entre autos y camiones al querer circular en mano contraria.

Que en el mencionado barrio se encuentra el Jardín de Infantes N° 906, "Manuel Belgrano", y escuelas de gestión privada, generando un gran movimiento tanto de peatones como de vehículos particulares y transportes escolares.

Que hemos concurrido a una reunión de vecinas y vecinos, donde nos comunicaron su preocupación por la congestión y atascamientos que se producen en Luis María Drago, entre Av. Bernardo Ader y Comandante Luis Piedrabuena, por lo que nos solicitaron de forma unánime que dicha arteria debería ser mano única.

Que, por otro lado, nos expresaron también su preocupación por hechos de inseguridad, alegando que si Luis María Drago fuese mano única en sentido oeste-este, lo que significa, de Av. Bernardo Ader hacia Comandante Luis Piedrabuena, evitaría una salida rápida hacia San Martín.

Que se presenta en adjunto firmas de vecinas y vecinos de la calle Luis María Drago, solicitando el cambio de circulación.

146

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Unión por la Patria*

Por todo lo expuesto los Concejales del Bloque Unión por la Patria abajo firmantes verían con agrado el tratamiento y sanción del siguiente:

22

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Establézcase el sentido único de circulación vehicular de la calle Luis María Drago (Oeste-Este), de la Ciudad de Villa Adelina, en su tramo comprendido entre Av. Bernardo Ader hasta Comandante Luis Piedrabuena.

**Artículo 2°:** Incorpórese y/o modifíquese la señalización correspondiente en vía pública, indicando el sentido único y los carteles de "contramano", en las intersecciones de la calle en cuestión.

**Artículo 3°:** De forma.

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/4/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Uso y Ambiente

SAN ISIDRO 21 de abril de 2025

Gabriel F. Estrioni
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 ABR 2025
Hora 16:30
RECIBIDO